



a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

DECLARACIONES

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico esta propenso a la entrada de sistema ciclónico Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno de desplazamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de origen el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

ANTECEDENTES

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) LIC. THELMA ORTIZ BLAS DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL POR COOPERACIÓN IXCAPUZALCO QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:





c) EL DEPARTAMENTO DE REFUGIOS TEMPORALES Y ATENCION PSICOLÓGICA SERÁ EL AREA RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

40460 TEMPORAL, MISMO QUE TENDRA LA FUNCION Y OCUPACION PRIMORDIAL DE REFUGIO CALLE CALVARIO S/N, COLONIA CENTRO IXCAPUZALCO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL GENERAL Y LA 455 DE PROTECCION CIVIL VIGENTE; TENIENDO SU DOMICILIO LEGAL EN CONVENIO DE COLABORACION DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE

b) SU REPRESENTANTE, LA LIC. THELMA ORTIZ BLAS DIRECTORA EN SU CARACTER DE

a) QUE ES UN ORGANISMO, RESPONSABLE CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO COLECTIVO, CREADA BAJO LA DENOMINACION DE COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL POR COOPERACION IXCAPUZALCO.

SEGUNDA. "EL REPRESENTANTE" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

b) Que la Secretaría Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupear, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.





INMUEBLE.
REALIZAR NINGUN RECLAMO POR CONCEPTO DE RENTA O POR LA OCUPACION DEL
CONVENIO ES A TITULO GRATUITO, POR LO QUE "EL REPRESENTANTE" NO PODRA
SIXTA... TITULO GRATUITO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE
BUEN ESTADO FÍSICO EL INMUEBLE MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
QUINTA... LAS OBLIGACIONES. "LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUIDAR Y CONSERVAR EN
RECOMENDABLE LA OPERACION DEL REFUGIO TEMPORAL.
CUARTA... DISPENSA DE USO. "EL REPRESENTANTE" DARA AVISO A "LA SECRETARIA"
CUANDO EL INMUEBLE HAYA SUFRIDO ALGUN DESPERFECTO EN SU ESTRUCTURA Y NO SEA
TERCERA... LA INSTALACION. "LA SECRETARIA" SE OBLIGA A ENTREGAR DE MANERA
ANTICIPADA A "EL REPRESENTANTE" LA GUIA PARA LA INSTALACION DEL REFUGIO
TEMPORAL DESCRITOS EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.
POR LO QUE EN ESTE ACTO "EL REPRESENTANTE" SE COMPROMETE A PRESTAR DE
MANERA GRATUITA EL BIEN INMUEBLE PARA QUE SE INSTALE EL REFUGIO TEMPORAL
CUANDO "LA SECRETARIA" LO REQUIERA Y NECESITE.

CALLE CALVARIO SN, COLONIA CENTRO IXCAPUZALCO GUERRERO C.P 40460

EN:
SEGUNDA... EL BIEN. EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SERA EL UBICADO
EL SIMPLE HECHO DE AVISAR EXPRESA O TACITAMENTE A "EL REPRESENTANTE".
OCUPADO EN UN MOMENTO DADO PARA SER UTILIZADO COMO REFUGIO TEMPORAL, CON
UBICADO EN CALLE CALVARIO SN COLONIA CENTRO, SEA
COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL POR COOPERACION IXCAPUZALCO
"LAS PARTES" TENGAN LA CERTEZA QUE EL INMUEBLE DENOMINADO.
RIESGO LA INTEGRIDAD DE LA POBLACION, Y PARA QUE DE MANERA CONJUNTA
SALVAGUARDE A LA COMUNIDAD EN CASO DE ALGUN FENOMENO NATURAL QUE PONGA EN
FORMALIZAR UNA ACCION DE VINCULACION ENTRE "LAS PARTES" QUE BENEFICIE Y
PRIMERA... EL OBJETO. EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO TIENE POR PROPOSITO

CLAUSULAS

QUE, DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS EXPUESTOS, "LAS PARTES" CONVIENEN EN
CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

AMBAS PARTES DECLARAN:





C. DEYSI ELENA ORTIZ FLORES
SECRETARIA DE
PROTECCION CIVIL

TESTIGO

C. EDILBERTO JOSE ORTIZ HERNANDEZ
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL

TESTIGO

LIC. THELMA ORTIZ BLAS
DIRECTORA DEL COLEGIO DE
BACHILLERES PANTEL POR
COOPERACION IXCAPUZALCO

POR "EL REPRESENTANTE"

C. DR. ROBERTO ARROYO MATOS
SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCION CIVIL

SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL

LEIDO POR "LAS PARTES" Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA
EL PRESENTE CONVENIO POR DUPLICADO, AL CALCE Y AL MARGEN, COMO CONSTANCIA DE
SU ACEPTACION, EN LA CIUDAD DE IXCAPUZALCO GUERRERO
GUERRERO A LOS 14 DIAS DEL MES DE MARZO DEL
DOS MIL VEINTITRES

SEPTIMA... JURISDICCION. PARA EL CASO DE CUALQUIER CONTROVERSA DERIVADA DE LA
INTERPRETACION O CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE VOLUNTADES, "LAS PARTES" PACTAN
QUE LAS MISMAS SERAN RESUELTAS DE COMUN ACUERDO.

OCTAVA... AUSENCIA DE VICIOS DEL CONTRATO. "LAS PARTES" RECONOCEN QUE, EN EL
PRESENTE CONVENIO, NO EXISTE, DOLO, MALA FE, ERROR, DADO QUE LA FINALIDAD DE LA
INSTALACION DE LOS REFUGIOS TEMPORALES, ES PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD
DE LA CIUDADANIA AFECTADA EN CASO DE EMERGENCIA O DESASTRE.

NOVENA... TEMPORALIDAD DEL USO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL USO DEL INMUEBLE
ES DE MANERA TRANSITORIA, POR LO QUE UNA VEZ SUPERADAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE
MOTIVARON A SU OCUPACION SERAN ENTREGADAS LAS INSTALACIONES DE MANERA
INMEDIATA.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAYON SOCIAL	Colegio de Bachilleres por Cooperación	
Domicilio:	Calle Calvario S/N Cal Centro Texcopuzalco	
Colonia:	CENTRO	
Teléfono:	736 104 3856	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Thelma Ortiz Blas	
Domicilio:	Calle Calvario S/N Texcopuzalco	
Teléfono:	736 104 3856	
Cargo:	Directora	

Sup para dormitorios: m Capacidad: personas

Tipo de Techo: Boveda Colado Taja Lámina

Tipo de Estructura: Castillo Mescal Madera Otros

Tipo de Piso: Mosaico Cemento Tierra Otros

	SI	NO	disterna	hrs	m ³
Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	(H).	(M).
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	(H).	(M).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	(H).	(M).
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	(H).	(M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Voltaje	110 () 220 () 360 ()	

Latitud Norte L.N. _____

Longitud Oeste L.O. _____

Altura sobre el nivel del mar _____ msx.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie	m ²
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	9		m ²
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	41		m ²
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	15		m ²
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	19		m ²
Sup. inmueble:			ms.	Superficie Total.	m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén víveres	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	M2
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	M2

OBSERVACIÓN:

ACTO: SI NO

REVISÓ: Edilberto Osé Ortiz A

Modelo: Formulario de Características, Colonia, Villa Victoria, C. 2021, Dependencia de Protección Civil

Modelo: Formulario de Características, Colonia, Villa Victoria, C. 2021, Dependencia de Protección Civil



PROTECCIÓN CIVIL



FECHA:

Riesgo Estructural

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones	
					Observaciones	Observaciones
Fundamento del edificio	X					
Inclinación del inmueble	X					
Grutas en el suelo	X					
Daños en columnas	X					
Daños en vigas	X					
Daños en muros de carga	X					
Daños en techos	X					
Daños marcos	X					
Otros						
Riesgo No Estructural						
Elementos a evaluar	Riesgo	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones	
Objetos que puedan volcarse, caerse y dañarse	X					
Ventanas de vidrio	X					
Alfombras	X					
Pantallas	X					
Plafones	X					
Elementos que puedan desizarse	X					
Condiciones de instalaciones eléctricas	X					
Condiciones de instalaciones de gas	X					
Condiciones de mcs, hidrosanitarias	X					
Otros						
Riesgo Convencional (otros de riesgo)						
Condiciones físicas	Riesgo	Intermedio	Alto	Observaciones		
Alteza aptitud barden	X					
Vidrios aluminio vidrios, etc.	X					
Mobiliario (mesas, sillas, etc.)	X					
Quebradas, excavaciones	X					
Tornos y cables de alta tensión	X					
Postes de energía eléctrica	X					
Transformadores	X					
Arboles y/o postes grandes	X					
Calles con mucha circulación	X					
Construcciones vecinas cañadas	X					
Depositos o almacenamientos con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X					
Terminales aéreas o terrestres	X					
Barda con altura superior a 3.2 m	X					
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 1.3 m de longitud	X					
Otros						

Elaborado por: Juan Quiroz, Geom. y Ed. de Tercera Clase, Dependencia: Oficina General de Asesoría Jurídica, Dirección de Planes y Programas Preventivos



REFUGIO TEMPORAL MUNICIPIO DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS, GUERRERO
 UBICADO EN COLEGIO DE BACHILLERES POR COOPERACION PLANTEL IXCAPUZALCO CALLE
 CONSTITUCION S/N IXCAPUZALCO, GUERRERO.

